



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Abn

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2022.

Oficio No. 5430/1112/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/133/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$1,027,644.00 (Un millón veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **1 Kit de válvula percutánea Melody y 1 Kit de Stent CP**, con cargo a la partida **25401 (Gasto de Bolsillo)**. Necesario para el tratamiento de la paciente con registro no. 800465; derivado de los insumos desiertos conforme a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NBG003-E617-2022.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,027,644.00 (Un millón veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a recursos propios, conforme a la captación de los mismos**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO

C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIO DE
HEMODINAMIA

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Asistencia Médica.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
LAI. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2485

www.himfg.edu.mx

